

## **Normativa de la convivencia**

### **Normas generales:**

- En el centro se llevará uniforme, que consistirá en un chándal específico de la escuela.
- Todas las prendas deberán llevar marcados los respectivos nombres.
- Solo podrá ser recogido por las personas autorizadas.
- Si debe salir antes del horario programado, un responsable deberá de avisar al centro con antelación y deberá de ser recogido por las personas autorizadas.

### **Normas de las actividades fuera del centro:**

- Se realizarán actividades educativas fuera del centro, dónde se avisará con antelación.
- Los responsables deberán de rellenar el formulario para que su hijo/a pueda realizar las actividades fuera del centro.

### **Normativas específicas de la alimentación:**

- Los menús serán realizados por especialistas de nutrición, cambiarán mensualmente.
- Deberá de ser comunicado al centro con antelación las dietas.
- Se necesitará una autorización por el medico si requiere de alguna dieta vegana o vegetariana.

### **Normativas específicas de aspectos sanitarios:**

- Deberá de ser entregado al centro una copia de la cartilla sanitaria del niño.
- Si en algún momento es necesario darle algún medicamento, deberá el centro llamar a los responsables, para dar la autorización de que pueda ingerir cierto medicamento. En otro caso de que deba ingerir cada cierto tiempo un medicamento específico deberá de firmar la autorización donde se especifica la hora, día, dosis y receta médica.
- Si un niño está enfermo no deberá asistir a las clases.
- Deberán los responsables obligatoriamente rellenar el formulario del registro inicial de dichas alergias o tolerancias de cualquier tipo.
- Habrá un seguimiento diario de diabetes o epilepsia por el equipo médico y la enfermera.

### **Normas de régimen económico:**

- Los pagos se realizarán mensualmente, independientemente de que el niño falte.
- Los pagos serán flexibles.
- El pago se podrá hacer por domiciliación bancaria o pago en el centro.